Municipio de Villavicencio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1010-67.21/029 DE 2022
(9 de marzo de 2022)

Por la cual se ordena la adjudicación del Concurso de Méritos CM-001- 2022

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios, nombrada mediante Decreto No. 1000-24- 011 del 19 de enero de 2022 y Acta de Posesión No. 1100-04-82/138 del 19 de enero de 2022, facultada para contratar en nombre y representación del Municipio de Villavicencio de acuerdo a la Resolución No. 174 de mayo 31 de 2012, y,

CONSIDERANDO

Que el **ALCALDE DE VILLAVICENCIO** profirió la resolución No. 174 del 31 de mayo de 2012, mediante la cual delegó en los **SECRETARIOS DE DESPACHO** de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación.

Que, la SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, elaboró los estudios previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es ***"SELECCIONAR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS QUE APOYE LA GESTION Y ASESORE INTEGRALMENTE AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META, EN LA ADQUISICION DE LAS PÓLIZAS QUE AMPAREN LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LA VIDA DEL ALCALDE, VIDA DEL PERSONERO, VIDA GRUPO EDILES, ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DEMAS POLIZAS EN DONDE EL TOMADOR SEA EL MUNICIPIO Y DE AQUELLAS QUE FUERE LEGAL, PATRIMONIALMENTE RESPONSABLE BAJO CUALQUIER CONDICION EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL"***.

Que, la SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, estableció que no hay presupuesto oficial para el presente proceso, y por tanto la entidad no reconocerá ningún honorario, comisión, gasto o erogación con cargo a su presupuesto, por concepto de los servicios prestado por el intermediario de seguros. Dicho contrato, no generará ningún tipo de pago por concepto de los servicios prestados, de conformidad a lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio, la comisión, honorarios y demás prestaciones a favor del asesor, estará a cargo de la aseguradora contratada por la entidad.

Que el procedimiento aplicado en la presente convocatoria es la modalidad de concurso de méritos de conformidad con lo contenido en el numeral 3° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219, Decreto Nacional 019 de 2012 y reglamento en la subsección 3 del decreto 1082 de 2015.

Que, el presente proceso de selección se publico a traves del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que, el 8 de enero de 2022, se publicó el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos con base en la información contenida en los estudios previos, dando cumplimiento al principio de publicidad en lo que respecta a la publicación en la plataforma SECOP II, entre otros de los siguientes documentos: estudios previos, avisos de convocatoria, proyecto de pliego, anexos y demás documentos.

Que, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resultas y en razón a las mismas, se realizaron modificaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que desde la fecha de publicación del proyecto de pliego cualquier persona tiene acceso a la información relativa a la planeación de la presente contratación, al proceso de selección y en además tuvieron la posibilidad de formular las observaciones que estimaran pertinentes al contenido del proyecto de pliego de condiciones, cuya documentación se encuentran disponible en la plataforma del SECOP II, identificado como CM-001-2022 del municipio de Villavicencio.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Municipio de Villavicencio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1010-67.21/029 DE 2022
(9 de marzo de 2022)

Por la cual se ordena la adjudicación del Concurso de Méritos CM-001- 2022

Que, mediante Resolución No. 1010-67.21/016 del 22 de febrero de 2022, se dio apertura al Concurso de Méritos No. CM-001-2022, cuyo objeto es "***SELECCIONAR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS QUE APOYE LA GESTION Y ASESORE INTEGRALMENTE AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META, EN LA ADQUISICION DE LAS PÓLIZAS QUE AMPAREN LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LA VIDA DEL ALCALDE, VIDA DEL PERSONERO, VIDA GRUPO EDILES, ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DEMAS POLIZAS EN DONDE EL TOMADOR SEA EL MUNICIPIO Y DE AQUELLAS QUE FUERE LEGAL, PATRIMONIALMENTE RESPONSABLE BAJO CUALQUIER CONDICION EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL***", acto administrativo que se encuentra publicado en SECOP II.

Que, el 2 de marzo de 2022, a las 8:00 a.m, el Municipio de Villavicencio cerró el Proceso de Concurso de Méritos CM-001-2022, oportunidad en la que se recibió la siguiente oferta, tal como consta en el formato de recepción de ofertas y acta de cierre de recepción de ofertas que se encuentran publicadas en SECOP II:

NOMBRE	C.C./NIT	VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA	FECHA, HORA Y NÚMERO DE RADICADO DE LA PROPUESTA
ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA R/L ANGELICA QUINTERO GARZON C.C. 21.190.125	900.696.804-6	El valor de la propuesta es de cero pesos ($0), pero para efecto de garantías se estimó el valor de $80.000.000.	**FECHA:** 28 de febrero de 2022 **HORA**: 7:39 P.M. **REFERENCIA EN SECOP II:** PROPUESTA ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA **SOBRE:** Sobre único, publicado en plataforma transaccional SECOP II. **POLIZA DE SERIEDAD**: No. 30-44-101046064, ANEXO 0, EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. EL 28 DE FEBRERO DE 2022, POR UN VALOR ASEGURADO DE $8.000.000.

Que mediante Resolución No. 1010-67.21/027 del 2 de marzo de 2022, la Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio, ordenó la conformación del Comité Evaluador del Concurso de Méritos CM-001-2022, designando a: A. Componente-Técnico: JOSE ANTONONIO PALMA BACCA, Director de Apoyo a la Gestión – Secretoria de Desarrollo Institucional; B. Componente-Económico: ANA TERESA SILVA CAICEDO, Contadora Publica – Contratista-Oficina de Contratación; C. Componente-Jurídico: NICOLAS DARIO ROMERO REYES, Abogado Contratista- Oficina de Contratación.

Que desde el día 3 de marzo de 2022 al 8 de marzo 2022 a las 6:00 p.m., la Oficina de Contratación publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) informes de evaluación jurídico, financiero y técnico-económico de la propuesta presentada, permaneciendo a disposición de los proponentes y de la comunidad en general con los siguientes resultados.

PROPONENTE	VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITANTES JURIDICOS	VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITANTES FINANCIEROS	EVALUACION TÉCNICA-ECONOMICA	RESULTADO
ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA R/L ANGELICA QUINTERO GARZON C.C. 21.190.125	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL

Que, durante el término de traslado otorgado por la entidad, se recibió subsanación por parte de ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA, en la plataforma transaccional SECOP II, del 7 de marzo de 2022.

Que el día nueve (9) de marzo de 2022, se emitió informes finales de evaluación jurídico, financiero y técnico-económico de la propuesta presentada con el siguiente resultado:

Municipio de Villavicencio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1010-67.21/029 DE 2022
(9 de marzo de 2022)

Por la cual se ordena la adjudicación del Concurso de Méritos CM-001- 2022

PROPONENTE	VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITANTES JURIDICOS	VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITANTES FINANCIEROS	EVALUACION TÉCNICA-ECONOMICA	PONDERACIÓN DE 1000 PUNTOS TOTALES	RESULTADO
ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA R/L ANGELICA QUINTERO GARZON C.C. 21.190.125	HABIL	HABIL	HABIL	990	HABIL

Que, en el curso del proceso se publicaron 2 Adendas con posterioridad al cierre, las cuales modificaron el cronograma y se encuentran debidamente publicadas en SECOP II.

Que, por lo anteriormente expuesto el comité evaluador técnico- económico, financiero y jurídico, recomienda a la Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio adjudicar el proceso de Concurso de Méritos No. CM-001-2022, cuyo objeto es: "**SELECCIONAR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS QUE APOYE LA GESTION Y ASESORE INTEGRALMENTE AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META, EN LA ADQUISICION DE LAS PÓLIZAS QUE AMPAREN LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LA VIDA DEL ALCALDE, VIDA DEL PERSONERO, VIDA GRUPO EDILES, ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DEMAS POLIZAS EN DONDE EL TOMADOR SEA EL MUNICIPIO Y DE AQUELLAS QUE FUERE LEGAL, PATRIMONIALMENTE RESPONSABLE BAJO CUALQUIER CONDICION EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL**", a la propuesta presentada por el proponente ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA, con NIT. 900.696.804-6, representada legalmente por ANGELICA QUINTERO GARZON identificada con cedula de ciudadanía No. 21.190.125, ya que cumple con los requisitos habilitantes y demás documentos de orden jurídico, financiero y económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo, se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, obtuvo una calificación de 990/1000 Puntos.

Que, la Jefe de Oficina de Contratación acoge la recomendación efectuada por el Comité Evaluador dentro del proceso de Concurso de Méritos No. CM-001-2022, cuyo objeto es: "**SELECCIONAR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS QUE APOYE LA GESTION Y ASESORE INTEGRALMENTE AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META, EN LA ADQUISICION DE LAS PÓLIZAS QUE AMPAREN LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LA VIDA DEL ALCALDE, VIDA DEL PERSONERO, VIDA GRUPO EDILES, ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DEMAS POLIZAS EN DONDE EL TOMADOR SEA EL MUNICIPIO Y DE AQUELLAS QUE FUERE LEGAL, PATRIMONIALMENTE RESPONSABLE BAJO CUALQUIER CONDICION EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL**".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ADJUDICAR el Concurso de Méritos No. CM-001-2022, cuyo objeto es: "**SELECCIONAR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS QUE APOYE LA GESTION Y ASESORE INTEGRALMENTE AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META, EN LA ADQUISICION DE LAS PÓLIZAS QUE AMPAREN LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LA VIDA DEL ALCALDE, VIDA DEL PERSONERO, VIDA GRUPO EDILES, ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DEMAS POLIZAS EN DONDE EL TOMADOR SEA EL MUNICIPIO Y DE AQUELLAS QUE FUERE LEGAL, PATRIMONIALMENTE RESPONSABLE BAJO CUALQUIER CONDICION EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL**", a la propuesta presentada por ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA, con NIT. 900.696.804-6, representada legalmente por ANGELICA QUINTERO GARZON identificada con cedula de ciudadanía No. 21.190.125, por cumplir con los requisitos habilitantes y demás requerimientos de orden jurídico, financiero y económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo, obtuvo una calificación de 990/1000 Puntos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ordenar publicar el presente acto administrativo de adjudicación en la plataforma de SECOP II, conforme a lo previsto en el del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Municipio de Villavicencio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1010-67.21/029 DE 2022
(9 de marzo de 2022)

Por la cual se ordena la adjudicación del Concurso de Méritos CM-001- 2022

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente resolución no procede recurso administrativo alguno.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide a los nueve (9) días del mes de marzo de 2022.

VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Nicolás Romero – Asesor Jurídico -CPS